

ENTIDAD 652

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) es ejecutar las medidas necesarias a fin de asegurar el logro de los objetivos de la política nacional en materia de abastecimiento, transporte y distribución de la electricidad, enmarcando su accionar en los principios y disposiciones establecidos en la ley que le da origen (Ley Nº 24.065).

En este sentido, las funciones del ENRE abarcan la protección adecuada de los derechos de los usuarios; la promoción de la competencia en los mercados de producción y demanda, alentando las inversiones privadas en el sector para asegurar el suministro a largo plazo; la regulación de las actividades de transporte y distribución de electricidad; el incentivo al abastecimiento, transporte, distribución y uso eficientes de la electricidad; la promoción del programa de uso racional de la energía; y la promoción de la operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no-discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de electricidad.

El financiamiento de las actividades del ENRE está constituido por recursos propios provenientes del cobro de la tasa de fiscalización y control que abonan anualmente los productores, transportistas y distribuidores, de acuerdo con su participación relativa en el total de las transacciones que realiza el Mercado Eléctrico Mayorista durante el año anterior.

Los principales objetivos de política presupuestaria del ENRE para el año 2006 son:

- Controlar las prestaciones que realizan las empresas del servicio público de electricidad a fin de determinar el cumplimiento de los estándares fijados en los Contratos de Concesión en materia de calidad del servicio y producto técnico y calidad comercial.
- Revisar los cuadros tarifarios e implementar los acuerdos que surjan de las renegociaciones de contratos con empresas distribuidoras y transportistas de jurisdicción nacional.
- Atender y solucionar los reclamos vinculados a las empresas concesionarias del servicio público de electricidad que efectúen los usuarios de cualquier punto del país.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Mantener el servicio de atención de reclamos de los usuarios durante las 24 horas.
- Aplicar las sanciones que correspondan por el perjuicio que ocasione al usuario y al poder concedente la prestación del servicio en condiciones no satisfactorias.
- Velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública en la construcción y operación de los sistemas de generación, transporte y distribución de electricidad.
- Implementar un sistema de aseguramiento de la calidad con relación a los trabajos e instalaciones que se realicen en la vía pública, a fin de preservar la seguridad y el medio ambiente de acuerdo a las normas, reglamentos y resoluciones vigentes y las que el Ente emita a tales efectos.
- Realizar el monitoreo técnico de las instalaciones de transporte y distribución de electricidad.
- Desarrollar el Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) y realizar las auditorías para verificar la exactitud, integridad y consistencia de la información aportada por las empresas distribuidoras de jurisdicción nacional.
- Realizar los estudios y aplicar los procedimientos para la aprobación de las ampliaciones en la capacidad de transporte de empresas distribuidoras y transportistas, emitiendo los correspondientes Certificados de Conveniencia y Necesidad Pública.
- Resolver las controversias que se susciten entre diferentes agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, organizando y aplicando el régimen de Audiencias Públicas.
- Autorizar las servidumbres de electroducto de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Controlar las tenencias de acciones de grupos inversores, garantizando la competencia en el mercado a través de la prevención de conductas discriminatorias entre los participantes de cada una de las etapas de la industria.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las empresas hidroeléctricas.
- Ejercer la regulación del mercado eléctrico dictando reglamentos que rijan las actividades y conductas de los productores, transportistas, distribuidores y usuarios de electricidad.
- Gestionar la apertura de Delegaciones en el interior.
- Desarrollar y aprobar procedimientos de auditoría para verificar la confiabilidad de la información provista por las concesionarias en relación al Régimen de Compre Trabajo Argentino.
- Establecer y aplicar los mecanismos correctivos que permitan al ENRE alcanzar un nivel adecuado de control a través de la implementación y seguimiento del Programa de Regularización del Ambiente de Control Interno acordado con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).
- Brindar información y capacitación a las asociaciones civiles de consumidores, municipalidades y otras entidades públicas y privadas.
- Implementar el plan de difusión del Programa Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) a nivel escolar.
- Publicar el Informe Anual de Actividades.
- Mantener las relaciones con el Honorable Congreso de la Nación y las autoridades provinciales necesarias al ejercicio de las funciones del Ente.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	21.437.000
4	1	Energía, Combustibles y Minería	21.437.000
		SUBTOTAL	21.437.000
		Gastos Figurativos	3.272.000
TOTAL			24.709.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	24.709.000
12	1	Gastos en Personal	8.719.000
12	2	Bienes de Consumo	541.000
12	3	Servicios No Personales	12.127.000
12	4	Bienes de Uso	50.000
12	9	Gastos Figurativos	3.272.000
TOTAL			24.709.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	24.659.000
2120	Gastos de Consumo	21.387.000
2121	Remuneraciones	8.719.000
2122	Bienes y Servicios	12.668.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	3.272.000
2181	A la Administración Nacional	3.272.000
2200	Gastos de Capital	50.000
2210	Inversión Real Directa	50.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	46.820
2214	Activos Intangibles	3.180
TOTAL		24.709.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	30.000.000
12	1			Tasas	30.000.000
12	1	9		Otras	30.000.000
TOTAL					30.000.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Regulación y Contralor del Mercado Eléctrico	Ente Nacional Regulador de la Electricidad	21.437.000
99	Contribuciones Figurativas		3.272.000
TOTAL			24.709.000

PROGRAMA 16
REGULACION Y CONTRALOR DEL MERCADO ELECTRICO

Servicio Administrativo Financiero
652

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo la regulación y el control de las acciones de generación, transporte y distribución de electricidad, atendiendo a la adecuada protección de los usuarios. A su vez, se favorece la promoción de la competitividad de los mercados de producción y a la realización de inversiones por parte de los concesionarios de los servicios públicos.

Las acciones manifiestan el objeto de corregir y sancionar los desvíos que se produzcan por la prestación del servicio en condiciones no satisfactorias.

A su vez, se lleva a cabo el control sobre las prestaciones y las obligaciones fijadas a las distribuidoras y transportistas del servicio eléctrico de la jurisdicción nacional por los contratos de concesiones celebrados.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Usuarios	Reclamo	36.000
Control de Calidad del Producto Técnico	Inspección	12.000
Control de Calidad del Servicio Comercial	Auditoría Realizada	18
Control de Calidad del Servicio Técnico	Inspección	560
Evaluación de Impacto Ambiental	Inspección	12
Seguridad Eléctrica en la Vía Pública	Inspección	1.800
Seguridad Eléctrica en la Vía Pública	Auditoría Realizada	6
Verificación de Sistemas Gestión Ambiental	Sistema Verificado	25

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE**FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL**

Presidente del Ente Nacional Regulador de la Electricidad	1
Vicepresidente del Ente Nacional Regulador de la Electricidad	1
Vocales del Ente Nacional Regulador de la Electricidad	3
Auditor Interno del Ente Nacional Regulador de la Electricidad	1
Subtotal Escalafón	6

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Jefe de Area, nivel 1	6
Jefe de Area, nivel 4	2
Subjefe de Area/Jefe Depto, nivel 1	1
Subjefe de Area/Jefe Depto, nivel 2	3
Subjefe de Area/Jefe Depto, nivel 4	6
Jefe de División, nivel 1	1
Jefe de División, nivel 2	1
Jefe de División, nivel 4	1
Profesional A, nivel 1	4
Profesional A, nivel 2	1
Profesional A, nivel 3	1
Profesional A, nivel 4	7
Profesional B, nivel 1	2
Profesional B, nivel 2	1
Profesional B, nivel 3	4
Profesional B, nivel 4	6
Profesional C, nivel 1	2
Profesional C, nivel 2	10
Profesional C, nivel 3	2
Profesional C, nivel 4	3
Técnico A, nivel 1	1
Técnico A, nivel 2	2
Técnico A, nivel 3	1
Técnico A, nivel 4	9
Técnico B, nivel 3	3
Técnico B, nivel 4	4
Administ. A/Secretario, nivel 1	5
Administ. A/Secretario, nivel 3	6
Administ. A/Secretario, nivel 4	6
Administ. B, nivel 2	3

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Administ. B, nivel 3	1	
Administ. B, nivel 4	1	
Intendencia, nivel 1	2	
Intendencia, nivel 2	1	
Profesional B, nivel 5	2	
Profesional C, nivel 5	17	
Subtotal Escalafón	128	
TOTAL ACTIVIDAD	134	

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

Servicio Administrativo Financiero

Incluye contribuciones figurativas a favor del Tesoro Nacional y de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

Servicio Administrativo Financiero

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

[illegible]